

Solicitud de ayuda a entidades privadas sin ánimo de lucro – RESTAURACIÓN DE DOCUMENTOS EN MAL ESTADO

1.- Datos del interesado:

NIF/NIE			Apellido 1		
Apellido 2				Nombre	
Entidad				NIF	
Dirección	Tipo vía		Nombre vía		
Bloque		Escalera		Piso	
				Puerta	
				CP	
Localidad				Provincia	
Correo electrónico					
Fax			Teléfono fijo		
				Teléfono móvil	

2.- Datos del representante:

NIF/NIE			Apellido 1		
Apellido 2				Nombre	
Fax			Teléfono Fijo		
				Teléfono Móvil	
Correo electrónico					

3.- Medio de notificación:

La notificación se realizará por medios electrónicos a través del Sistema de Notificaciones Telemáticas de la Comunidad de Madrid, para lo cual previamente deberá estar dado de alta en ella.

4.- Documentación requerida (según artículo 6 de la convocatoria):

Documentos que se acompañan a la solicitud:	
Copia de los Estatutos	<input type="checkbox"/>
Copia del documento acreditativo de la inscripción de la Entidad privada en el Registro correspondiente	<input type="checkbox"/>
Certificado del Secretario de la entidad privada o persona habilitada para ello relativo a la acreditación del representante legal de la entidad	<input type="checkbox"/>
Copia del documento de control donde estén descritos los documentos objeto de restauración.	<input type="checkbox"/>
Certificado del Secretario o persona habilitada para ello donde conste la existencia de personal técnico archivero en la Entidad.	<input type="checkbox"/>
Memoria del estado del depósito de archivo, con indicación de la superficie, el equipamiento existente y las condiciones medioambientales	<input type="checkbox"/>
Memoria del proyecto de restauración a realizar, con el siguiente detalle: documentos a restaurar, descripción de los mismos, estado de conservación, riesgo de pérdida o destrucción, límites cronológicos, nivel de consulta y valor histórico. Se aportarán, asimismo, fotografías de los documentos.	<input type="checkbox"/>
Presupuesto de gastos con IVA incluido, que contendrá los siguientes costes: i. Transporte y seguro de traslado. ii. Coste de los trabajos de restauración de los documentos. iii. Coste de los trabajos de digitalización (dos copias).	<input type="checkbox"/>



Comunidad de Madrid

La Comunidad de Madrid consultará, por medios electrónicos, los datos de los siguientes documentos. Si el interesado se opone, deberá presentar la correspondiente documentación.	Marcar solo si se opone a la consulta y aporta documento (*)
Consulta datos identidad del representante de la entidad solicitante (documento nacional de identidad)	<input type="checkbox"/>
Consulta datos identificación fiscal de la entidad privada solicitante (código de identificación fiscal)	<input type="checkbox"/>
Certificación de hallarse al corriente en el cumplimiento de obligaciones tributarias con la Hacienda	<input type="checkbox"/>
Certificación de hallarse al corriente de las obligaciones con la Seguridad Social	<input type="checkbox"/>

(*) La posibilidad de hacer la consulta telemática o de oponerse a la misma y presentar el documento es en aplicación del artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El certificado de estar al corriente de pago con la Hacienda de la Comunidad de Madrid se solicitará de oficio por el órgano gestor, de acuerdo con lo establecido en el artículo 29.5 de la Ley 9/1990, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid.

5.- Declaración responsable:

El firmante de la solicitud de subvención declara responsablemente, que la entidad que representa:

- 1º. No está incurso en causa de prohibición para obtener subvenciones.
- 2º. No ser beneficiaria de una subvención con asignación nominativa en la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid, según lo establecido en el artículo 2.3 de la orden de convocatoria.
- 3º. Se compromete a aportar los fondos necesarios para cofinanciar el proyecto objeto de subvención, mediante financiación propia o mediante ayudas públicas o privadas obtenidas.
- 4º. Se compromete a comunicar cuantas ayudas públicas o privadas se obtengan para la financiación de la actuación subvencionable solicitada (Anexo I).
- 5º. Declaración responsable de la fecha de inicio de la ejecución de la actuación subvencionable. Esta declaración se aportará junto con la solicitud, en el caso de actuaciones iniciadas con anterioridad a la publicación de la Orden de convocatoria, de acuerdo con el artículo 3 de las bases reguladoras y, en caso contrario, en el momento en el que efectivamente se inicie su ejecución (Anexo II).
- 6º. De conformidad con el artículo 4 de la convocatoria (señálese lo que proceda según el caso):
 - Que no se ha iniciado o concluido la ejecución del proyecto o actividad en el momento de realizar esta solicitud.
 - Que el proyecto o actividad ya está ejecutado.
- 7º. Que son ciertos los datos consignados en la solicitud y en la documentación aportada.
- 8º. Que conoce el contenido de las bases reguladoras y la convocatoria de ayudas a entidades privadas sin ánimo de lucro y presenta la solicitud con sometimiento a dichas normas.
- 9º. Que cumple la totalidad de los requisitos exigidos para ser beneficiario de subvención.

6.- Entidad bancaria:

Código IBAN	Entidad	Oficina	D.C	Número de Cuenta

En , a de de

FIRMA

DESTINATARIO	
---------------------	--

Información sobre Protección de Datos

1. Responsable del tratamiento de sus datos

- **Responsable:** CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO, D. G. DE PATRIMONIO CULTURAL
- **Domicilio social:** Consultar www.comunidad.madrid/centros
- **Contacto Delegado de Protección de Datos:** protecciondatoscultura@madrid.org

2. ¿En qué actividad de tratamiento están incluidos mis datos personales y con qué fines se tratarán?

- SUBVENCIONES EN MATERIA DE ARCHIVOS, BIBLIOTECAS Y EL LIBRO

En cumplimiento de lo establecido por el Reglamento (UE) 2016/679, de Protección de Datos Personales (RGPD), sus datos serán tratados para las siguientes finalidades:

- Gestión de los procedimientos de subvenciones en materia de archivos, bibliotecas y el libro.

3. ¿Cuál es la legitimación en la cual se basa la licitud del tratamiento?

RGPD 6.1 c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

Ley 10/1989, de 5 de octubre, de Bibliotecas de la Comunidad de Madrid Ley de 4/1993, de 21 de abril, de Archivos y Patrimonio Documental de la Comunidad de Madrid. Ley 2/1995, de 8 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad de Madrid. Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de Subvenciones.

4. ¿Cómo ejercer sus derechos? ¿Cuáles son sus derechos cuando nos facilita sus datos?

Puede ejercitar, si lo desea, los derechos de acceso, rectificación y supresión de datos, así como solicitar que se limite el tratamiento de sus datos personales, oponerse al mismo, solicitar en su caso la portabilidad de sus datos, así como a no ser objeto de una decisión individual basada únicamente en el tratamiento automatizado, incluida la elaboración de perfiles.

Según la Ley 39/2015, el RGPD y la Ley Orgánica 3/2018, puede ejercer sus derechos por [Registro Electrónico](#) o [Registro Presencial](#) o en los lugares y formas previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, preferentemente mediante el formulario de solicitud "[Ejercicio de derechos en materia de protección de datos personales](#)".

5. Tratamientos que incluyen decisiones automatizadas, incluida la elaboración de perfiles, con efectos jurídicos o relevantes.

No se realizan.

6. ¿Por cuánto tiempo conservaremos sus datos personales?

Los datos personales proporcionados se conservarán por el siguiente periodo:

Periodo indeterminado

Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.

7. ¿A qué destinatarios se comunicarán sus datos?

Otros órganos de la Comunidad de Madrid, Intervención de la Comunidad de Madrid, Tribunal de Cuentas. Juzgados y tribunales.

8. Derecho a retirar el consentimiento prestado para el tratamiento en cualquier momento.

Cuando el tratamiento esté basado en el consentimiento explícito, tiene derecho a retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada.

9. Derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de Control.

Tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos <https://www.aepd.es> si no está conforme con el tratamiento que se hace de sus datos personales.

10. Categoría de datos objeto de tratamiento.

Datos de carácter identificativo. Datos académicos y profesionales, Información comercial, Datos económicos, financieros y de seguro

11. Fuente de la que procedan los datos.

Interesado

12. Información adicional.

Pueden consultar la información adicional y detallada de la información y de la normativa aplicable en materia de protección de datos en la web de la Agencia Española de Protección de Datos <https://www.aepd.es>, así como la información sobre el Registro de Actividades de Tratamiento del Responsable antes señalado en el siguiente enlace: www.comunidad.madrid/protecciondedatos.